



Río Cuarto, 6 de octubre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140653 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final “Las Competencias Digitales en alumnos de nivel primario”, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes María Victoria BARBEITO (D.N.I. 28.446.077) y Yanina Gabriela SENYK (D.N.I. 35.543.614)

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes María Victoria BARBEITO (D.N.I. 28.446.077) y Yanina Gabriela SENYK (D.N.I. 35.543.614), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Analía CHIECHER	Directora	DNI 23.954.890
Prof. Ivone JAKOB		DNI 17.293.364
Prof. Verónica ANGELINO		DNI 32.680.877

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 480/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de octubre de 2022, 17:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221006-633f343b265d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas